



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Pedro Morales, abogado penalista, analiza en ‘E&J’ las implicaciones del artículo 324 de la LECrim en los plazos de investigación

El [artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal \(LECrím\)](#), por las implicaciones y las consecuencias procesales que puede tener para el procedimiento penal, está dotado de gran importancia doctrinal y jurisprudencial. **Pedro Morales Rodríguez-Barbero**, abogado penalista y socio-director de [Mejías Mendoza Abogados](#), ha analizado el citado artículo en *Economist & Jurist*.

A través de un *webinar* ([disponible en la hemeroteca de webinars](#) del E&J), este experto penalista ha abordado las implicaciones que tiene el artículo 324 de la LECrim en los plazos de investigación. Asimismo, Morales ha explicado en la formación cómo afectan las cuestiones de competencia a los autos de incoación de diligencias previas. En este sentido, el letrado ha dejado claro que “**las cuestiones de competencia no suspenden ni paralizan el plazo de instrucción**”.

Respecto a la impugnación del cotejo de las conversaciones intervenidas por parte del letrado de la Administración de Justicia (LAJ) fuera del plazo de instrucció

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |